

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
D.A.E.M.



MAT.: CONCEDE BONO DE PRODUCTIVIDAD A
FUNCIONARIAS QUE SE INDICAN.

DECRETO EXENTO N° 1.866

RETIRO, **27 JUN. 2012**

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en el D.F.L. N°1-3063 de 1980 del Ministerio de interior, las facultades que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

El trabajo efectivo, realizado por las funcionarias de la Oficina de Finanzas del Departamento Administrativo de Educación Municipal, lo que benefició a la gestión de la Primera Autoridad Comunal en el sentido de entregar a los niveles superiores, informes financieros de todos ingresos y egresos del año 2011, conforme Ley 20.557, separados por establecimientos por Item y Asignaciones.

DECRETO:

1.- OTORGASE, por una sola vez un Bono de Productividad a las funcionarias de educación que a continuación se indican, conforme al monto que se señala:

JOVA ARAYA SALVO. \$ 60.000 Imponible
C.I. N° 13.372.875-9
Administrativa

GABRIELA ARAYA PULGAR. \$ 60.000 Imponible
C.I. N° 17.987.564-0
Administrativa

BERNARDITA MAUREIRA NAVARRETE \$ 60.000 Imponible
C.I. N° 12.185.956-4
Encargada de Remuneraciones

MARIA SOTO MENDEZ. \$ 60.000 Imponible
C.I. N° 7.674.471-8
Encargada de la Oficina de Finanzas

2.- PAGUESE, a las funcionarias señaladas en el punto anterior, las sumas indicadas, con cargo a fondos propios, subtítulo "21" Item 004 Sub-Asignación 003 Remuneraciones Variables.

3.-COMUNIQUESE, a las secciones de Personal y Finanzas, para los trámites a que de lugar.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



PATRICIO CONTRERAS
Alcalde



GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal

PCC/GBT/RVM
DISTRIBUCION

1.- Secretaría Municipal.
2/6.- Personal y Finanzas D.A.E.M